

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

25

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de noviembre de 1992 ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito. El señor doctor Gustavo Ortega Trujillo, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución N° 2019 de 17 DIC 1992
2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ingeniero Fernando de Sucre Corral, en su calidad de Presidente encargado de la Gerencia de la compañía. El compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.38'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.50'000.000.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.15'815.502,80 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, s/.22'184.497,20 mediante capitalización de utilidades.
5. En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los que dirán: "Artículo Primero.- Denominación y Objeto.- La compañía se denominará BAGANT ECUATORIANA CIA. LTDA. y tendrá por objeto la fabricación y comercialización de todo tipo de encofrados, perfiles, máquinas, útiles, materia prima y equipos, especialmente dirigidos a la industria de la construcción; la compra-venta, permuta, arrendamiento, anticreais de toda clase de bienes inmuebles...". Artículo Tercero.- Del Capital.- El capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (s/.50'000.000,00) dividido en cincuenta mil participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

17 DIC 1992

Dr. Gonzalo Mario Pérez
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO